



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 23 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE: 11632/2024.- ÁREA DE DATOS. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, designada por RD-3-508/24, en base a la evaluación de antecedentes de los/as postulantes, propone un orden de mérito y la designación del A.P.U. Gastón Emanuel LEIVA OLGUIN en el cargo motivo del presente llamado.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, aconseja aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora y designar al A.P.U. Gastón Emanuel LEIVA OLGUIN en el cargo motivo del llamado.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 03/10/2024, resolvió por unanimidad aprobar el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y designar al A.P.U. Gastón Emanuel LEIVA OLGUIN en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Simple, carácter Interino.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º Gastón Emanuel LEIVA OLGUIN

2º Eimi Natalí LEDESMA



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

3° Matías TORRES ESTEBAN

4° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar al A.P.U. Gastón Emanuel LEIVA OLGUIN (DNI N° 40319609), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA DE DATOS del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta se sustancie el llamado a concurso y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas